CONTRATO ADICIONAL N° 01
CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 019 DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO PRINCIPAL	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
CONTRATISTA:	**VASEPRINT S.A.S** Nit. 804.009.868-3 R.L. JESUS NAHIN MENESES ANGARITA C.C. 13.376.582 de Convención (Stder)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y ESCANERES Y DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
ASPECTO DE ADICIÓN	
ADICIONAL EN RECURSOS	OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.300.000)
PRORROGA No 1	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber: **JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.451.331 de Aratoca, en su condición de representante legal del Municipio de Palmas del Socorro (Santander), la Dra. **JUANA YISSENIA PEREZ CHACON** en calidad de secretaria General de Gobierno, supervisora; y por la otra, **VASEPRINT S.A.S**, identificada con Nit. 804.009.868-3, representada legalmente por **JESUS NAHIN MENESES ANGARITA**, identificado cedula de ciudadanía No. 13.376.582 de Convención (Norte de Sder), quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, nos reunimos en el despacho municipal de Palmas del Socorro - Santander, con el fin de suscribir el presente **ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 019 DE 2026**, debidamente sustentada según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el día 22 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 019 de 2026, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y ESCANERES Y DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER"**

SEGUNDO: Que, entre las partes contractuales, se pactó un valor del contrato por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000).**

TERCERO: Que, entre las partes contractuales, se pactó un término de ejecución inicial de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, el cual aun se encuentra vigente.

CUARTO: Que, el contrato se perfecciona al acuerdo del objeto, la contraprestación y una vez se eleva a escrito y para su ejecución se estableció: Se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este lo eleve a escrito. Para su ejecución se requiere 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2) El registro presupuestal 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el CONTRATO de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a los sistemas de salud, pensionales.

QUINTO: Que, el CONTRATO se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-000266 del 2026 y registro presupuestal 26-00481 de 16 de octubre de 2026

QUINTO: Que, con fecha 22 de enero de 2026 se dio inicio formal a las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 019 DE 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y ESCANERES Y DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER.**

SEXTO: Que la ADMINISTRACIÓN municipal de acuerdo a la voluntad de partes con el CONTRATISTA, quien ejerce las labores acordes al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 019 de 2026, tienen la disposición de realizar el presente adicional con el fin de completar los meses de la vigencia 2026.

Por lo anterior ilustrado, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR – a la cláusula 5 valor del contrato y forma de pago, la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.300.000)**, valor que se encuentra soportado en:

CDP	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
26-00266	2.1.2.02.02.008.8313	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	$ 8.300.000
TOTAL, CDP				**$ 8.300.000**

SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DE LA ADICION: La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción por las partes.

TERCERO: CLAUSULA DE PERMANENCIA: Las demás cláusulas y anexos del contrato principal no sufren ninguna modificación.

En constancia se firma en la Alcaldía de Palmas del Socorro - Santander, por quienes en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026

EL MUNICIPIO

JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Contratante

CONTRATISTA

JESUS NAHIN MENESES ANGARITA
RL. VASEPRINT S.A.S
CONTRATISTA

EL MUNICIPIO

JUANA YISSENIA PEREZ CHACON
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR

Responsables de:	Nombre	Firma
fuente de financiación y aspectos financieros	Joselín Ardila Muñiz – Tesorero Municipal	
Revisó aspectos jurídicos	Coopempresarial – Alejandra Bermúdez Angarita	